

“Muy garantista”

César Cigliutti (Comunidad Homosexual Argentina): “El nuevo código es muy garantista en el tema de los derechos y respeta lo establecido en la Constitución de la ciudad. Está a la altura de la actualidad, de lo que pasa en la calle y de lo que quiere la gente porque pone límites a la policía y defiende la libertad de los ciudadanos. Ahora hay que ver cómo lo van a poner en práctica y cómo van a ser los procedimientos, porque todavía falta su instrumentalización. Se supone que con este código dejaremos de ser reprimidos y juzgados por la policía. Sin embargo, la objeción que hacemos es cómo se va a educar a los policías, porque para ellos el tema de los edictos es un tema de plata y no creo que estén dispuestos a renunciar fácilmente a ese ingreso adicional. La segunda objeción es de qué modo se va a instrumentar todo esto porque se hizo súper rápido y hay que poner fiscales y abrir nuevos juzgados. El tema es qué va a hacer mañana la policía. De todos modos, este hecho es muy importante porque sienta un precedente para los códigos contravencionales de las otras provincias”.

“Es un avance”

Nadia Echazú (Presidenta de la Organización Travestis y Transexuales de la Argentina): “El proyecto aprobado respeta lo acordado, es decir, no dice nada respecto de los travestis y respeta las garantías constitucionales de todos los ciudadanos. Sin embargo, es una vergüenza que hayan tenido que esperar hasta el último día antes de que caduquen los edictos para aprobar el código, que encima es transitorio porque tiene una vigencia de 180 días. No estamos de acuerdo con que se elabore uno nuevo, sentimos que se nos pone a prueba para ver qué pasa en ese tiempo. Creemos que los derechos de los ciudadanos no deben estar a prueba. La policía y algunos sectores del Gobierno van a trabajar para presionar e intentar modificarlo. El nuevo código está bien hecho, estamos confiadas y esperanzadas en que al menos los arrestos se van a terminar porque ahora nos van a empezar a juzgar jueces y eso es un avance muy importante. Desde un principio sostuvimos que la prostitución y el travestismo no debían ser considerados faltas porque están amparados por la libertad de expresión”.